



# PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN NACIONAL EN EL FONDO EUROPEO DE DEFENSA

JUNIO 2021





# ÍNDICE

1. Visión general del Proceso de Gestión de las Iniciativas EDF.
2. Órganos que intervienen en la Gestión de Acciones del EDF.
3. Determinación de Temáticas de interés para el MINISDEF.
4. Gestión de las Propuestas de Participación en el EDF.
  - 4.1. Proyectos de Desarrollo de Capacidades.
  - 4.2. Acciones de Investigación.
5. Gestión de los Proyectos de Desarrollo de Capacidades.
6. Acciones del MINISDEF para la Difusión del EDF y Canales de Comunicación.

## **Anexos**

- I. Diagrama de Actividades para la Dimensión de Desarrollo.
- II. Procedimiento de Remisión de Propuestas de Proyectos de Desarrollo de Capacidades para su presentación en el EDF.
- III. Evaluación por parte del MINISDEF de las Propuestas de Desarrollo de Capacidades.

# 1. VISIÓN GENERAL DEL PROCESO

Este documento resume las actividades llevadas a cabo por el Ministerio de Defensa (MINISDEF) para gestionar la participación nacional en las convocatorias del Fondo Europeo de Defensa (EDF, por sus siglas en inglés), indicando los órganos que intervienen en la gestión, así como sus responsabilidades y cometidos.

En general se puede dividir la secuencia completa anual del EDF en tres procesos:



## **Determinación de temáticas de interés para el MINISDEF**

Engloba las acciones e intercambio de información entre la Comisión Europea (en adelante la Comisión) y los Estados miembros, con la finalidad de elaborar el programa de trabajo (EDF Work Programme) y las convocatorias anuales del EDF (EDF Calls for proposals).



## **Gestión de las propuestas de participación en el EDF**

Aborda los aspectos necesarios para coordinar y gestionar la participación de entidades nacionales en las convocatorias anuales del EDF, tanto las convocatorias de "desarrollo" como las de "investigación".



## **Gestión de proyectos de desarrollo de capacidades**

Transcurre desde la resolución de la convocatoria anual del EDF y determinados los proyectos participados por España, que han resultado elegidos para ser cofinanciados por este Fondo, hasta el análisis de los resultados obtenidos en la ejecución de los proyectos asignados a las entidades nacionales en la citada convocatoria.



## 2. ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN LA GESTIÓN DE ACCIONES DEL EDF

La gestión nacional de las iniciativas EDF afecta a diferentes organismos del MINISDEF, a empresas y diferentes instituciones. Es fundamental una buena sincronización entre todos los actores y, a su vez, con las acciones llevadas a cabo por la Unión Europea.



Para la gestión y seguimiento de las iniciativas europeas, se han constituido los siguientes Órganos de Trabajo:

Un **Equipo Integrado de Proyecto (IPT EDF)**, interno del MINISDEF, donde se integran representantes de los siguientes organismos:

- **Dirección General de Armamento y Material (DGAM):** Subdirección General de Planificación, Tecnología e Innovación (**SDG PLATIN**), Subdirección General de Programas (**SDG PROGRAMAS**), Subdirección General de Relaciones Internacionales (**SDG REINT**), Subdirección General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa (**SDG INREID**) y Subdirección General de Adquisiciones de Armamento y Material (**SDG ADQUI**).
- **Dirección General de Política de Defensa:** Subdirección General de Planes y Relaciones Internacionales (**SDG PRI**).
- **Estado Mayor Conjunto:** División de Planes (**DIVPLA**).

Además, dado que la participación en las iniciativas europeas de defensa se puede considerar como una política de Estado, se han constituido los siguientes grupos de trabajo interministeriales:

- **Grupo de Trabajo Interministerial sobre el EDAP**

Presidido por el Director General de Armamento y Material (DIGAM).

Participan representantes, con rango de Subdirector General, de los Ministerios de Defensa, Hacienda, Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y de Asuntos Económicos y Transformación Digital; del Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), de Ingeniería de Sistemas para la Defensa (ISDEFE), Asociación Española de Empresas Tecnológicas de Defensa, Seguridad, Aeronáutica y Espacio (TEDAE) y Asociación de Empresas Contratistas con las Administraciones Públicas (AESMIDE).

- **Grupo Interministerial de Alto Nivel sobre el EDAP**

Presidido por la persona titular de la SEDEF.

Cuenta con la representación de los mismos organismos del Grupo de Trabajo Interministerial, con nivel de Director General o equivalente.

### 3. DETERMINACIÓN DE TEMÁTICAS DE INTERÉS PARA EL MINISDEF



Determinación  
temáticas

Gestión  
Propuestas

Gestión  
Proyectos

La elaboración y priorización de las propuestas españolas a la Comisión, para su inclusión en los programas de trabajo del EDF se lleva a cabo en el ámbito del IPT EDF.

Para ello, se tiene en consideración:



La Estrategia de Tecnología e Innovación de la Defensa (**ETID**) en vigor, así como las necesidades y líneas de acción establecidas por el Planeamiento de la Defensa, para la elaboración de propuestas relativas a la **dimensión de investigación** del EDF.



Las necesidades expresadas por las Fuerzas Armadas y priorizadas en el proceso de Planeamiento de la Defensa, para la elaboración de propuestas relativas a la **dimensión de desarrollo de capacidades**.

El MINISDEF, en estrecha colaboración con entidades nacionales relacionadas con la investigación, así como con la industria del sector defensa ha elaborado una serie de fichas que se han remitido a la Comisión, para su armonización con las propuestas de otros Estados miembros y su consideración para ser incluidas en el Programa de Trabajo para 2021 del EDF. Esta actividad se realizará anualmente para sus sucesivos programas de trabajo.



## 4. GESTIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PARTICIPACIÓN EN EL EDF



### 4.1. PROYECTOS DE DESARROLLO DE CAPACIDADES

Las actividades que se enmarcan en esta fase son aquellas que se desarrollan desde la publicación de la convocatoria anual del EDF, hasta que se determinan los proyectos a los que España prestará su apoyo ante la Comisión. Estas actividades son las siguientes:

#### Remisión al MINISDEF de las propuestas de proyectos

A mediados de cada año, la Comisión publicará una convocatoria que contemplará las temáticas susceptibles de ser financiadas por el EDF, tanto en sus dimensiones de investigación como de desarrollo de capacidades, incluyendo las tecnologías disruptivas para la defensa. Basadas en estas convocatorias, las entidades que componen la Base Tecnológica e Industrial de la Defensa (BTID) nacional prepararán sus propuestas de participación en la misma.

Las propuestas de proyectos de desarrollo de capacidades, tanto las lideradas por entidades nacionales como aquéllas lideradas por industrias de otros Estados miembros de la UE en la que participan entidades nacionales, serán remitidas a la SDG PLATIN exclusivamente a través de la dirección de correo "[iniciativasedf@mde.es](mailto:iniciativasedf@mde.es)", de acuerdo al procedimiento reflejado en el anexo II a este documento.

La evaluación de las propuestas de participación de entidades españolas en consorcios liderados por industrias de otros Estados miembros, estará condicionada a la recepción de una invitación en la SDG REINT ([ES.UE.MULTI@mde.es](mailto:ES.UE.MULTI@mde.es)) del MINISDEF del Estado que lidera las propuestas.

#### Evaluación de propuestas de proyectos

Recibidas las propuestas de participación en la convocatoria anual del EDF, se procederá a su evaluación de acuerdo al procedimiento que se especifica en el anexo III a este documento.

Las modalidades de apoyo prestadas por el MINISDEF a una propuesta de proyecto de desarrollo de capacidades pueden ser las siguientes: apoyo institucional con compromiso de cofinanciación del proyecto, apoyo institucional sin compromiso de cofinanciación del proyecto o carta de apoyo sin compromisos futuros.

#### Gestión de las propuestas de desarrollo a nivel internacional

Este proceso comprende el periodo entre la aprobación de las propuestas de proyectos apoyados por el MINISDEF, hasta la presentación a la Comisión, por parte de los consorcios, de la documentación requerida.

La SDG REINT, será el órgano encargado de liderar la gestión de las propuestas de proyectos a nivel internacional, para lo cual, participará en todas aquellas actividades dirigidas a apoyar la constitución del consorcio industrial y a recabar los apoyos necesarios de otros ministerios de defensa europeos.

## 4. GESTIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PARTICIPACIÓN EN EL EDF



### 4.2. ACCIONES DE INVESTIGACIÓN

Si bien no es obligatorio notificar al MINISDEF la participación de una entidad de la BTID nacional en una acción de investigación de la convocatoria anual del EDF, sí se aconseja hacerlo. Para esta comunicación se aconseja completar los apartados aplicables a las acciones de investigación de la ficha del anexo II, remitiéndola de forma similar a la prevista para las propuestas de desarrollo, a la dirección de correo **cooperacionid@mde.es**.

#### Apoyo y coordinación de la participación de la base tecnológica nacional

##### Participación de las Unidades, Centros y Organismos (UCO) del MINISDEF

La SDG PLATIN tramitará la posible participación de las UCO del MINISDEF en las propuestas de proyectos que se presenten a las convocatorias de investigación. Esta participación puede adoptar alguna de las siguientes configuraciones:

- Participación de la UCO como miembro del "Consejo Asesor" del proyecto.
- Participación de la UCO como socio ("beneficiario") del proyecto. En este caso, la SDG PLATIN proporcionará a las UCO el apoyo que precisen para su participación en el consorcio y la preparación de la propuesta.

##### Solicitudes de apoyo al MINISDEF por parte de entidades nacionales

Las entidades nacionales de la BTID podrían solicitar al MINISDEF la participación de sus UCO en las propuestas de proyectos que estén preparando y dirigirán su solicitud a la dirección **cooperacionid@mde.es**, proporcionando información detallada sobre la propuesta, así como otra documentación que se considere relevante.

En el caso de que una empresa se ponga directamente en contacto con una UCO del MINISDEF, ésta remitirá, a través de su cadena de mando, la siguiente información a la SDG PLATIN: Programa de Trabajo; Convocatoria y línea concreta de actuación en la que se inscribe; Breve memoria del proyecto; Participantes que compondrán el consorcio, Entidad participante que ejercerá de coordinadora del proyecto, etc.

## 5. GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE CAPACIDADES



Tras la resolución de la convocatoria anual del EDF, la Comisión publicará los resultados de la misma, en la que se determinan los proyectos elegidos para su cofinanciación por este Fondo. Las actividades principales que se llevan a cabo en este proceso son las siguientes:

### Gestión Contractual.



Las actividades de esta etapa son las que están comprendidas entre la elección por la Comisión de los proyectos participados por España que han resultado merecedores de la subvención del EDF (y serán cofinanciados por el MINISDEF), y la firma del correspondiente contrato entre el MINISDEF y las entidades nacionales que desarrollarán el proyecto. La SDG ADQUI será el organismo encargado de llevar a cabo las actividades relacionadas con este proceso.

Previamente a las actividades propias del proceso de contratación es necesario acordar un MoU entre las naciones participantes, para regular aspectos como son: la gobernanza del proyecto, la participación de las naciones en la financiación, la modalidad de contratación, los derechos de propiedad intelectual e industrial (IPR), etc.

### Seguimiento y control de la ejecución del proyecto.



Esta etapa se inicia con la reunión con la industria para el lanzamiento del proyecto y finaliza una vez se concluyen actividades y trabajos realizados por el consorcio y se reciben de conformidad todos los entregables asociados al proyecto.

El Estado miembro cuya industria lidere el desarrollo de un determinado proyecto podrá designar, si lo considera necesario, a un **Director de Proyecto**<sup>1</sup> como se prevé en el Reglamento del EDF.

En los proyectos desarrollados por consorcios no liderados por entidades españolas o en aquellos cuya gestión haya sido delegada a una agencia internacional se designará a un **Responsable de Seguimiento de Proyecto**, para llevar a cabo el seguimiento de las acciones relacionadas con un proyecto, velando por los intereses del MINISDEF.

<sup>1</sup> **Director de Proyecto:** Autoridad de contratación establecida en un Estado miembro o en un país asociado encargada de gestionar proyectos multinacionales de armamento de forma permanente o ad hoc. El Estado miembro cuya industria lidere el desarrollo de un determinado proyecto podrá designar, si lo considera necesario, a un Director de Proyecto al que la Comisión consultará sobre los progresos realizados respecto al desarrollo de las actividades, antes de realizar el pago al beneficiario de la acción financiable, de forma que éste pueda garantizar que los beneficiarios respetan los plazos establecidos en el acuerdo de subvención.

## 6. ACCIONES DEL MINISDEF PARA LA DIFUSIÓN DEL EDF Y CANALES DE COMUNICACIÓN



Este proceso se implementará a lo largo de las diferentes fases descritas anteriormente y comprende las actividades encaminadas a dar a conocer la iniciativa y funcionamiento del EDF a las entidades de investigación y a la industria nacional del sector defensa.

Para ello se utilizan todas las herramientas de difusión disponibles en el MINISDEF, desde la organización de jornadas informativas, presenciales o virtuales, la edición de folletos, la difusión en redes sociales o notas de prensa, para dar publicidad a las diferentes convocatorias.

Para fomentar este proceso de difusión a los potenciales participantes en las sucesivas convocatorias del EDF, especialmente a las PYME y a las empresas de mediana capitalización, se ha establecido una figura denominada **Punto Focal Nacional (NFP)**, por sus siglas en inglés, cuyo cometido fundamental es el de proporcionar información, avisos y recomendaciones que les sean de interés a los potenciales participantes durante todo el ciclo de vida del Fondo. El NFP pertenecerá a la SDG REINT.

Para la difusión pública de toda la información relacionada con el EDF, además de lo especificado previamente, se empleará, preferiblemente, el Portal de Tecnología e Innovación del MINISDEF:

<http://www.tecnologiaeinnovacion.defensa.gob.es>

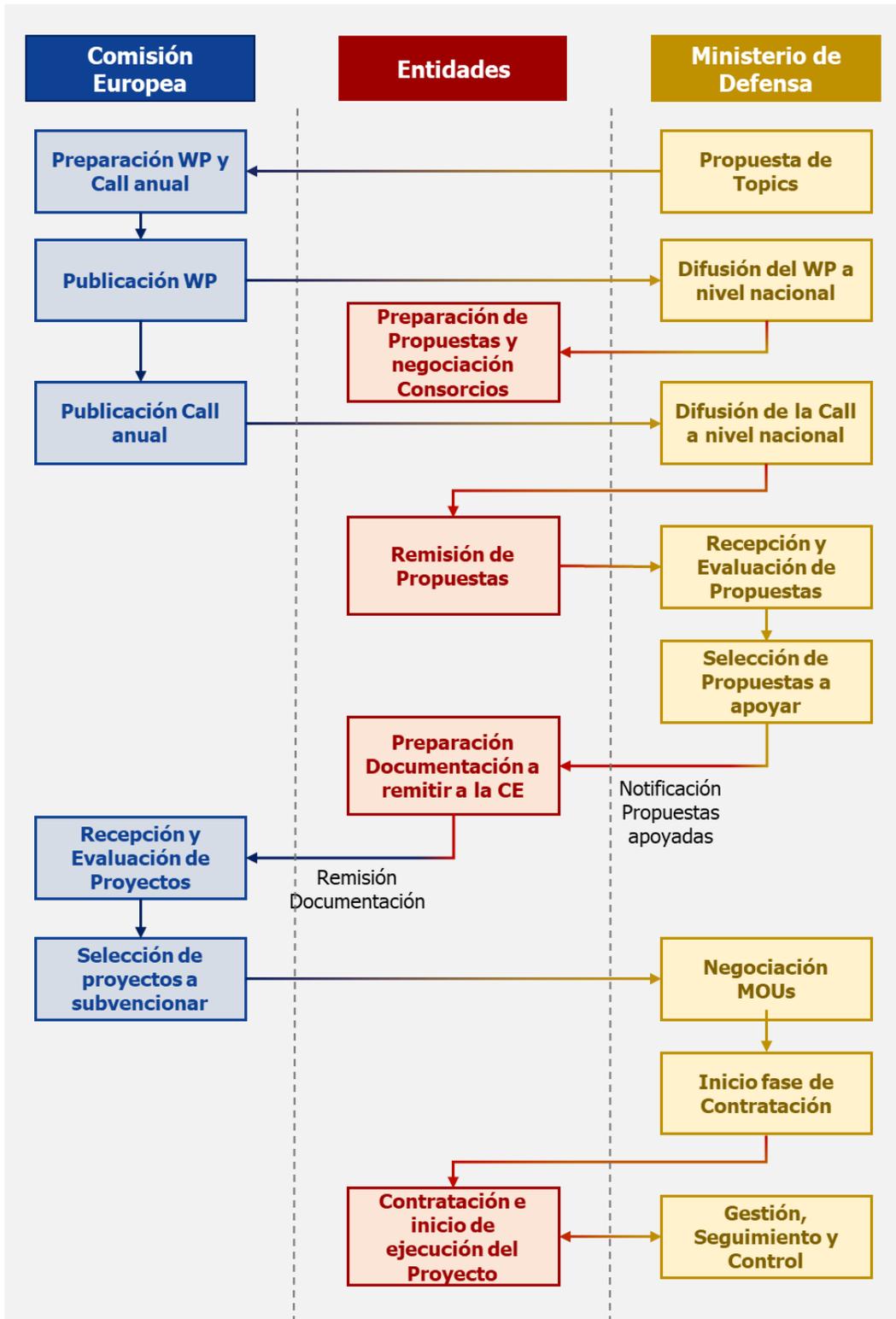
Como complemento a este Portal, toda actualización que se incorpore al mismo se difundirá mediante **boletines informativos** transmitidos mediante el correo electrónico **cooperacionid@mde.es** a todas las entidades suscritas. Aquéllas entidades que deseen suscribirse, lo pueden hacer a través del formulario disponible en la página principal del Portal

Además, se ha habilitado el correo electrónico: **iniciativasedf@mde.es** que será utilizado como **interfaz para interactuar con todos los actores externos al MINISDEF** que presenten propuestas a las convocatorias de desarrollo, tanto para la recepción de propuestas de participación en el EDF, como para recibir y dar respuestas a las preguntas planteadas al respecto.

# ANEXOS



# I. DIAGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA DIMENSIÓN DE DESARROLLO



**Entidades:** Empresas y/u organismos de Investigación.

**WP:** Work Programme (Programa de Trabajo).

**Call:** Convocatoria anual.

**Topics:** Temáticas/líneas de interés en Investigación y Desarrollo.

## II. PROCEDIMIENTO DE REMISIÓN DE PROPUESTAS DE DESARROLLO PARA SU PRESENTACIÓN EN EL EDF



La SDG PLATIN de la DGAM es el órgano del MINISDEF encargado de recibir las propuestas de proyectos procedentes de las entidades españolas para su participación en las convocatorias anuales del EDF. Para ello, las entidades remitirán la siguiente información relativa a estas propuestas:



- **Ficha de la propuesta de acuerdo al modelo facilitado.**
- **Presentación escueta (en formato pdf) de la propuesta.**

Esta información se remitirá a la dirección de correo electrónico **iniciativasedf@mde.es** y en cuyo asunto figurará "**EDF 20XX. Denominación del proyecto y entidad que lo presenta**", siendo XX el año correspondiente a la convocatoria a la que se desea concurrir.

Esta información será **actualizada periódicamente** por el **Coordinador Nacional** en función de los cambios surgidos en el transcurso de las negociaciones para la formación de los consorcios y, obligatoriamente, una vez presentados los proyectos a la Comisión, con los últimos datos financieros del proyecto.

Esta documentación será la única empleada para la evaluación de las propuestas. En caso de dudas o necesidad de alguna aclaración a lo incluido en la misma, el grupo evaluador se pondrá en contacto con el Coordinador Nacional.

Además de las condiciones de elegibilidad expuestas en el reglamento y en los programas de trabajo anuales del EDF, las entidades nacionales que presenten propuestas de participación en el MINISDEF deberán cumplir, o estar en condiciones de hacerlo, las siguientes condiciones:

- Estar inscritas en el **Registro de Empresas de la DGAM** (<https://www.defensa.gob.es/portalservicios/servicios/industriadefensa/registroempresas/>)<sup>1</sup>.
- Estar en posesión (o con la solicitud en trámite) de la **Habilitación de Seguridad de Empresa (HSEM)**<sup>2</sup>, para lo cual deberán solicitarse a la SDG INREID/ASI el correspondiente certificado.
- Solicitar un acuerdo con el **Grupo de Evaluación de Costes de DIGENECO**, en caso de que los costes indirectos de la propuesta superen el 25% del coste total del proyecto.



**Coordinador Nacional.** Si en la propuesta de participación en un determinado proyecto tienen previsto tomar parte varias entidades nacionales, mediante el acuerdo entre éstas, deberá designarse a una de ellas como coordinador nacional, siendo ésta la única entidad con capacidad de interlocución ante el MINISDEF en todo lo relacionado con el proyecto.

Las propuestas de participación en un determinado proyecto serán evaluadas según los criterios establecidos en el anexo III de este documento. Tras la aprobación de las propuestas de proyectos y su modalidad de apoyo descrita en el apartado 4.1, la SDG PLATIN informará de esta decisión a los coordinadores nacionales.

<sup>1</sup> Este condicionante no afecta a las entidades de investigación, tales como Universidades, Organismos Públicos de Investigación...

<sup>2</sup> Aplicable solo para convocatorias clasificadas o propuestas clasificadas que presente un consorcio en el que participa esta entidad, y siempre que la entidad necesite manejar dicha información clasificada en el curso de sus trabajos

# FICHA "INFORMACIÓN PROYECTO EDF"



PROPUESTA DE PROYECTO EDF. CONVOCATORIA: AÑO 202...					
1	Fecha de presentación/actualización de la ficha				
2	Nombre y Acrónimo.				
3	Descripción detallada del proyecto. <i>Ver nota 1.</i>				
4	Referencia y título de la Convocatoria (call for proposals), según Programa de Trabajo en vigor.				
5	Referencia y título del tema (topic), según Programa de Trabajo en vigor).				
6	Actividades financiables (Art. 10.3 del Reglamento del EDF).				
7	Duración prevista (en meses) para el desarrollo del proyecto.				
8	Coste total del proyecto (€).	Valor monetario (€)	Porcentaje (%)		
			N/A		
9	Financiación estimada del EDF.				
10	Contribución estimada de los Estados miembros. <i>Ver nota 2.</i>				
11	Relación con un proyecto PESCO (Denominación del proyecto) <i>Ver nota 3.</i>				
12	¿Solicita Costes indirectos auditados según el Artículo 15.2 del Reglamento del EDF? <i>Ver nota 4.</i>	Sí / No			
13	Uso Dual	Sí / No			
14	Estados miembros/Países Asociados con posible interés en el proyecto	País			
15	Entidad Líder del Consorcio. <i>Ver notas 5 y 6.</i>	Razón Social	Estado miembro	% Participación	SME / MidCap
16	Entidades del Consorcio pertenecientes a otros Estados miembros de la UE/Países asociados	Razón Social	Estado miembro	% Participación	SME / MidCap
17	Entidades nacionales participantes (excluida, en su caso, la que lidera el proyecto) <i>Ver notas 5 y 6.</i>	Razón Social	Estado miembro	% Participación	SME / MidCap
18	Coordinador nacional del Consorcio				
19	Entidades del Consorcio controladas por un tercer país (si las hubiere)	Razón Social	Estado miembro	% Participación	SME / MidCap
20	Observaciones				

## Notas.

- Se incluirá en esta descripción entre otros detalles, su finalidad, la definición exacta del entregable, el problema operativo que pretende resolver (contexto, dominio de empleo, necesidad y cómo el entregable contribuye a resolverlo) así como la tecnología de referencia.
- En la contribución financiera del MINISDEF para la cofinanciación del proyecto, se entiende que están incluidos todos los impuestos que le sean de aplicación.
- La relación con un determinado proyecto PESCO deberá ser confirmada documentalmente por el Estado que lo lidera, para lo que se deberá aportar la correspondiente ficha de proyecto PESCO.
- En caso afirmativo, indicar si estos costes están auditados por el Grupo de Evaluación de Costes de DIGENECO o es necesaria una auditoría para determinarlos.
- Las empresas nacionales participantes en el consorcio deberán estar dadas de alta en el registro de empresas de la DGAM (excepto Universidades y Organismos Públicos de Investigación).
- Las entidades participantes en el consorcio deberán estar en posesión (o con la solicitud en trámite) de la Habilitación de Seguridad de Empresa (HSEM).

### III. EVALUACIÓN POR PARTE DEL MINISDEF DE LAS PROPUESTAS DE DESARROLLO DE CAPACIDADES



Tras la recepción de las propuestas de participación en las acciones financiadas en el marco del EDF y previamente a su remisión a los órganos encargados de evaluarlas, la SDG PLATIN llevará a cabo una **evaluación inicial** en la que comprobará si cumplen con los siguientes requisitos:

- La propuesta de proyecto está incluida en las **Categorías/Temática de la Convocatoria del EDF** en vigor.
- Condiciones mínimas de elegibilidad de las entidades que conforman el consorcio, de acuerdo a lo especificado en el **Artículo 9** del Reglamento del EDF.
- **Estimación de costes** del proyecto a presentar al EDF.
- **Consortio formado** por, al menos, **tres entidades elegibles** establecidas en, al menos, tres Estados miembros diferentes de la UE o países asociados.
- Que las acciones incluidas en la propuesta de proyecto (p. ej.: estudio, prototipo, etc.) se ajustan a las que la Convocatoria del EDF en vigor tiene previsto financiar.

En el caso de que una propuesta no superara esta evaluación inicial, la SDG PLATIN contactará con la entidad que la presenta con objeto de que ésta subsane las deficiencias detectadas en un plazo determinado. Una vez subsanadas dichas deficiencias, la SDG PLATIN remitirá todas las propuestas recibidas para su evaluación a los organismos representados en el IPT EDF.

Los **criterios para la evaluación** que deberán contemplar los miembros del **IPT EDF** serán los siguientes:

- **EMACON (DIVPLA):** Alineamiento con el Planeamiento Militar, con las Prioridades del CDP (Plan de Desarrollo de Capacidades) y los Casos de Contexto Estratégico (SCC) de la EDA.
- **DIGENPOL (SDG PRI):** Aspectos relativos a Política de Defensa, posible inclusión como proyecto PESCO y alineamiento con proyectos PESCO participados por España.
- **DGAM (SDG PLATIN):** Aspectos tecnológicos (interés y carácter innovador del proyecto), viabilidad técnica, alineamiento con la ETID en vigor.
- **DGAM (SDG INREID):** Análisis desde el punto de vista industrial, concurrencia con la Estrategia Industrial de la Defensa, solvencia técnica y económica de las empresas.
- **DGAM (SDG PROGRAMAS):** Interacción con programas en desarrollo o la posibilidad de que el desarrollo del proyecto en cuestión pueda ser aprovechable para un programa en curso.

Tras la evaluación, se elaborará un listado priorizado de propuestas para su aprobación por la persona titular de la Secretaría de Estado de Defensa.